



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La problemática arqueológica de la Comarca Andina del Paralelo 42°, incluye parte de la región andina de la Provincia de Río Negro, en el año 1995, un equipo de investigación del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano inicia el trabajo, como complemento de las investigaciones que estaban desarrollando en el valle medio del Chubut, en ambiente de estepa y respondiendo a la inquietud que la comunidad de Cholila - Chubut- quienes manifestaron la necesidad de conservar unos de los sitios con arte rupestre más importantes de la zona que se encontraba muy expuesto al deterioro (Cerro Pintado).

Con posterioridad en el año 1996, el CONICET les otorgó un subsidio para realizar tareas relativas al rescate, documentación y puesta en valor de los sitios con arte rupestre de dicha zona, a fin de lograr una eficiente preservación y gestión cultural y turística.

Las acciones que se desarrollaron fueron: la documentación y el registro fotográfico de los sitios, la creación de una base digitalizada de imágenes y el análisis de los procesos de deterioro causado por agentes naturales y por la acción humana. Como productos concretos dirigidos a la comunidad se realizó un CD ROM multimedia con el registro fotográfico completo de los sitios relevados y sus principales causas de deterioro que fuera distribuido en noviembre de 1998 en diferentes localidades del área, incluido el Municipio de El Bolsón y 7 muestras fotográficas para ser expuestas en centros municipales y turísticos de la Comarca, una de las cuales es exhibida en la Biblioteca Sarmiento de El Bolsón.

A partir de 1998 las investigaciones se concentraron en la región de Cholila -Chubut- punto más meridional de la Comarca Andina del Paralelo 42°. Hoy se propusieron retomar los trabajos en la localidad de El Bolsón, en el sitio conocido como Gran Paredón de Azcona, con el apoyo financiero de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica durante el primer cuatrimestre del corriente año.

El objetivo general del proyecto es generar herramientas para un manejo turístico sostenible de los recursos culturales arqueológicos en la zona cordillerana del SO de la Provincia de Río Negro y NO de la del Chubut, en ambientes de bosque y de ecotono bosque-estepa. Especialmente dirigido a los sitios con manifestaciones rupestres pasibles de ser explotados turísticamente en la Comarca Andina del Paralelo y en la cuenca inferior del río Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los objetivos particulares respecto del
área de El Bolsón:

- Establecer la profundidad temporal y duración de las ocupaciones humanas en el área mediante la excavación del sitio Gran Paredón de Azcona.
- Determinar la presencia de otros sitios arqueológicos en el área, además de los ya conocidos.
- Caracterizar la tecnología y subsistencia de las poblaciones que habitaron el área en el pasado mediante el análisis de los materiales arqueológicos recuperados en la excavación.
- En relación con el arte rupestre se plantea completar la documentación sistemática de las representaciones y monitorear los cambios ocurridos en el estado de preservación del sitio, cuyo primer análisis se llevó a cabo en 1957 y fuera reestudiado en 1996.

Por ello.

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la importancia y valor cultural, de los trabajos del Proyecto de Investigación Arqueológica reiniciado en el territorio rionegrino, en la localidad de El Bolón, por parte del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

Artículo 2°.- De forma.